



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA
(PROCESO CAS Nº 08-2020-IIAP - PRIMERA CONVOCATORIA)
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
TÉCNICO DE CAMPO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	SANTIAK ATAMIN ROGELIO	APTO	

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria:

Fecha: 01 de setiembre del 2020

Postulante: Rogelio Santiak Atamain. **Hora:** 9.00am
Medio : Videollamada.

Instrucciones:

1. A los candidatos APTOS, el día anterior se les enviará los enlaces de invitación con la información para unirse en la fecha y hora señalada mediante GOOGLE MEET, en la reunión los postulantes deben compartir toda la pantalla.
2. Los postulantes citados deberán presentarse 10 minutos antes de la hora señalada, aquellos que lleguen después de la hora establecida, no se le permitirá el ingreso a la sala, quedando DESCALIFICADO/A del proceso.
3. Antes de iniciar la evaluación se le solicitará la presentación del DNI original.
4. Es responsabilidad de cada postulante verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (acceso a internet, cámara y el uso de audífonos) para el adecuado desarrollo de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en las bases.
5. Durante el desarrollo del Examen deben cumplir con lo siguiente:
 - Tener encendida la cámara enfocándolo directamente debiendo apreciarse su rostro íntegramente y el micrófono.
 - Permanecer sentado, y no desplazarse por otros espacios.
 - No consumir alimentos y bebidas.
 - Estar en una habitación y/o espacio físico donde no haya terceras personas. Es responsabilidad del postulante, asegurar en la medida de lo posible, un espacio libre de interferencias y/o ruidos externos.
 - Mantener el silencio. Ello significa que NO podrá realizar lectura en voz alta ni emitir murmullos, entre otros; dado que ante cualquier ruido que genere duda razonable de que se están vulnerando las reglas establecidas, se procederá a retirar inmediatamente de la evaluación al postulante.
 - Si un postulante se retira de la Videoconferencia sin enviar su examen de conocimientos, el envío posterior que realice de la evaluación se considera como no válida.

De detectarse el incumplimiento de las instrucciones y de lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, el IIAP procederá a adoptar las acciones civiles y/o penales correspondientes.

Iquitos,31/08/2020

COMITÉ EVALUADOR

